DIVISIÓN TRÁNSITO
SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS
Unidad 4750

Última actualización: 04.01.2019

Empadronamiento de vehículos importados. Afectación diplomático.

Descripción

Registro del vehículo para poder circular.

Requisitos

1. Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.

2. El formulario deberá estar sellado y firmado por el Organismo y/o Sede Diplomática, conteniendo los datos del vehículo.

3. El formulario deberá estar firmado por el titular y/o titulares.

4. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
   - Cédula de identidad.
   - Pasaporte.
   - Carné diplomático.

5. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97.

6. El seguro según ley Nº 18.412 es obligatorio **(presentar constancia vigente con datos del vehículo).**

7. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores en donde conste el tipo de matrícula solicitada, el número de Franquicia Diplomática y a nombre de quién va a quedar el vehículo.

8. **Certificado de exoneración** en Papel Notarial expedido por la Escribanía de Aduana.

9. Deberá previamente concurrir a pedernal 2219, a retirar el **permiso de circulación provisorio gratuito** con carta o boleta de la empresa donde figuren los datos del vehículo, o completar la solicitud del permiso en el sitio web (No incluye motocicleta ni afines) el cual le será enviada por e-mail.

10. **Debe presentarse el vehículo.**

Cómo se hace

1. **RESERVA DE HORA:** Se debe realizar exclusivamente a través del Teléfono **1950 4000 opción 2**.

2. Luego presentarse con toda la documentación requerida en el día y hora otorgada.

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).

- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.

- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).

- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.

- Por más información contáctenos al correo vehiculos@imm.gub.uy